



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL

CURSO 2010/2011

La Universidad de Granada , a través del Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte, y de acuerdo con la Resolución procedente del Consejo Superior de Deportes, correspondiente a 2010, ha resuelto convocar Ayudas para Deportistas Universitarios de Alto Nivel, con el fin de compatibilizar la exigencia de la actividad deportiva alto nivel y el rendimiento académico.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Beneficiarios.

Las ayudas están destinadas a los/as alumnos/as de la Universidad de Granada matriculados en el curso 2010/11, y que acrediten ser estudiantes de primero, segundo o tercer ciclo, o cualquiera de de los tres ciclos: Grado, Máster o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por Ley Orgánica 4/2007, de 21 de Abril, que cumpla alguno de los siguientes apartados:

- a) Sean en la actualidad, o hayan sido el año anterior, deportistas de alto nivel, de conformidad con lo establecido en el citado Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.
- b) Deportistas que certifiquen por las diferentes federaciones deportivas haber sido convocados a cualquier selección nacional en el presente año, o lo hayan sido en el año anterior.
- c) Deportistas pertenecientes al plan A.D.O. y A.D.O.P.



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

d) Deportistas de elevado nivel, que sin llegar a cumplir los requisitos anteriores, sean propuestos por la Universidad por encontrarse entre los tres primeros clasificados en los Campeonatos de España Universitarios en el curso académico 2009-2010 (en el caso de los deportes de equipo el/los alumno/s propuesto/s serán reconocidos por las Federaciones Españolas o por la propia Universidad, a través de su Centro de Actividades Deportivas, como deportistas de alto nivel universitario, no teniendo por qué ser considerados de este modo todos los integrantes del equipo).

2.- TIPOS DE AYUDAS.

2.1 Ayudas académicas.

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Postgrado tras el informe realizado por el Centro de Actividades Deportivas realizará el reconocimiento de los siguientes créditos de libre configuración:

- a) Para los deportistas que tengan la consideración de alto nivel y alto rendimiento por el Consejo Superior de Deportes, 6 créditos.
- b) Para los deportistas que certifiquen por las diferentes federaciones deportivas haber sido convocados a cualquier selección nacional en el presente año, o lo hayan sido en el año anterior, 6 créditos.
- c) Para los deportistas pertenecientes al plan A.D.O. y A.D.O.P, 6 créditos.
- d) Para los deportistas clasificados para la fase final de los Campeonatos de España Universitarios, 3 créditos, si estos los deportistas logran medalla en el Campeonato de España 6 créditos adicionales, siempre en el caso de que el compromiso y rendimiento del deportista no esté condicionado por situaciones de indisciplina que lo desaconsejen y supeditado al informe de los tutores.

Para facilitar la actividad deportiva de los Deportistas Universitarios de Alto nivel, se le nombrará un TUTOR ACADÉMICO de entre el profesorado de cada Escuela o Facultad, para los deportistas incluidos en el Programa " Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel" matriculados en la misma.

2.2 Ayudas Económicas.



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

Con la idea de fomentar el deporte de alto nivel universitario la Universidad de Granada establecerá un sistema de compensaciones o ayudas que reconocerán los méritos alcanzados por aquellos deportistas incluidos en este Programa.

Las compensaciones serán según el siguiente criterio:

Deportistas de deportes individuales.

Aquellos deportistas que en competiciones nacionales universitarias consigan los tres primeros puestos de su modalidad, deporte, categoría, peso, etc.... se les compensará con una aportación económica según cuadro adjunto:

Medalla	Beca Económica
Oro (1º clasificado)	600 euros
Plata (2º clasificado)	300 euros
Bronce (3º clasificado)	150 euros

Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento.

Los Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento, que cumplan los requisitos establecidos en la resolución anual del Consejo Superior de Deportes y participe en cualquier actividad nacional o internacional programada por el C.A.D. de la Universidad de Granada, se les concederá una beca económica de 600 euros.

Deportistas pertenecientes a deportes de equipo.

Aquellos deportistas de proyección, según la Universidad de Granada, aprobados por la Comisión de Selección y Evaluación que cumplan los requisitos de:



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

- Ser medallista en el Campeonato de España Universitario y/o sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento
- Tengan licencia federada por el Club Deportivo Universidad

Se les concederá una beca deportiva cuya cuantía oscilará entre los 1.200 y 3.000 euros.

Para poder percibir la cuantía de estos premios el deportista se compromete a prepararse durante todo el curso siguiente presentando el plan de entrenamiento que llevará durante la siguiente temporada y atenderá a los requerimientos que desde el Centro de Actividades Deportivas se establezcan para las competiciones universitarias exceptuando el año en que finalice sus estudios. La concesión de la ayuda no implica la exención de tasas académicas de los estudios que el/la alumno/a esté realizando.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada (Anexo I), sito el Paseo Profesor Juan Ossorio s/n, CP 18071, Granada, acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la matrícula del curso 10/11.
- Calendario deportivo anual y programa de entrenamiento para el curso, indicando los objetivos, nombre del entrenador, etc...
- Curriculum deportivo mecanografiado, describiendo la práctica actual, titulación deportiva, principales resultados deportivos, etc...
- Justificación documental de la condición de Alto Nivel expuesta en los apartados 1.1a), 1.1b) y 1.1c) 1.1d) de esta convocatoria.
- Compromiso de aceptación de los criterios de esta convocatoria y representación de la Universidad de Granada (Anexo II).
- Clasificaciones Deportivas.



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

- Expediente académico actualizado.

No se valorarán aquellos méritos que nos estén certificados documentalmente.

El plazo de presentación de las solicitudes se fija entre el 1 y el 15 de octubre de 2010.

4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

4.1.- Obligaciones.

Los deportistas beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) En caso de ser convocados por el Centro de actividades Deportivas deberán asistir a los Campeonatos de España Universitarios, tanto en las Fases Previas como Fase Final.
- b) Presentar una memoria al final de la actividad deportiva. Dicha memoria deberá presentarse antes del 30 de Junio de 2011.

El incumplimiento de alguno de los apartados anteriores podrán dar lugar a la anulación del nombramiento como deportista de Alto Nivel así como a la pérdida de parte o de la totalidad de la ayuda económica, debiendo devolverla en caso de haber sido tramitada, y no pudiendo ser beneficiario en el curso siguiente.

4.2.- Aceptación de la ayuda.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a acreditarse por medio del DNI, Pasaporte o permiso de conducir originales en el momento de la aceptación de la ayuda, que deben realizar por escrito y en el plazo que se indique en la Resolución Definitiva de esta convocatoria en el impreso normalizado que a tal efecto tendrán a su disposición en el Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada. La duración de la beca será de un año.

4.3.- Renuncia de la ayuda.



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

Se entenderá que renuncian a la ayuda, y por tanto, perderán el derecho a la misma, aquellos beneficiarios que incumplan las obligaciones expuestas en los apartados anteriores.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Selección que estará formada por:

Juan Bonitch Domínguez	Profesor F.C.A.F.D - Entrenador Nacional de Judo
José Huertas Gea	Subdirector del C.A.D.
Matías Márquez Cebrián	Subdirector del C.A.D. - Entrenador Nacional de Balonmano
Fernando Martín Muñoz	Director Centro de Actividades Deportivas

6.- PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES.

6.1.- Propuesta de Concesión.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Selección acordará la publicación en el tablón de anuncios del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada de la Propuesta de Concesión de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel, para el Curso 2010/2011.

Contra esta Propuesta de Selección, los interesados podrán presentar escrito de alegaciones dirigido al Rector de la Universidad de Granada, que habrá de presentarse en el Registro General en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación.

6.2.- Resolución definitiva.

Una vez resueltas las alegaciones, se elevará la Propuesta de Concesión al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada, para que proceda a dictar Resolución Definitiva de Beneficiarios de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel para el curso 2010/2011, que será publicada en el tablón de anuncio de Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

A los efectos del art. 44.1 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se entenderán desestimadas las solicitudes en que no caiga resolución expresa.

La publicación de esta Resolución constituye notificación a los interesados, a efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.- REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS.

Estas ayudas serán revocadas total o parcialmente, se haya o no abonado su importe, dentro del período legal de prescripción, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos, o bien en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Las responsabilidades a que se refiere el presente artículo se entienden sin perjuicio de las de orden académico o penal en que se pudiera haber incurrido.

8.- NORMATIVA APLICABLE.

Supletoriamente será de aplicación la legislación estatal y/o autonómica sobre la materia así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 87(1), de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de Noviembre, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 30 de septiembre de 2010

Sr. Vicerrector de Calidad Ambiental Bienestar y Deporte



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

Anexo I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CURSO 2010-2011

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	D.N.I.:
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS ACADÉMICOS:

FACULTAD EN LA QUE CURSA SUS ESTUDIOS:	
CURSO:	
DEPORTE QUE PRACTICA:	
NOMBRE DEL ENTRENADOR:	
MARQUE CON UNA X LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA:	
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA DE ALTO NIVEL en la actualidad o el año anterior, según lo establecido en el RD 917/2007 de 13 de julio sobre Deportistas de Alto Nivel.	
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA que certifique la federación deportiva que ha sido convocado a cualquier selección nacional el presente año o el anterior.	
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA perteneciente al plan ADO.	
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA que se encuentre entre los primeros clasificados en los Campeonatos de España Universitarios en el curso académico 2008-2009.	

D. -----, se compromete a aceptar los criterios establecidos por la Universidad de Granada para ser incluido en el Proyecto para el Fomento y Desarrollo del Deporte de Alto Nivel en el curso 2009-2010.



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte

Centro de Actividades Deportivas

FECHA Y FIRMA:

ANEXO II

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

D. / Dña., con D.N.I. número, alumno / a de la Facultad / Escuela, en el curso de la titulación de

..... de la Universidad de Granada, acepta los criterios de aplicación de la Convocatoria de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel, para formar parte de la Relación de Deportistas incluidos en el Programa “Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel”, y se compromete a participar durante el curso 2010/2011 en las competiciones para las que sea convocado representando a la Universidad de Granada.

En Granada a de Octubre de 2010

Fdo.: _____